



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

08 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3519-1

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Reposición Mobiliario Liceo Federico Heise Marti" RBD 3.387.
- 4).- Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Decreto Exento N° 2.953 del 19-12-2012 MINEDUC, Aprueba Convenio celebrado el 17-12-2012, para financiar adquisiciones de mobiliario del proyecto del numeral 3 anterior.
- 6).- Decreto Exento N° 2.929 del 19-12-2012 MINEDUC, Aprueba Modificación de Convenio celebrado el 17-12-2012, para ampliar el plazo de su ejecución.
- 7).- Decreto Exento N° 2.876 del 17-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio celebrado el 17-12-2012, para financiar adquisiciones de mobiliario del proyecto del numeral 3 anterior.
- 8).- Decreto Exento N° 2.874 del 17-06-2013 que aprueba por parte del Municipio la modificación de Convenio celebrado el 17-12-2012, para ampliar plazo de ejecución.
- 9).- Resolución Exenta N° 3.989 del 23-06-2014 MINEDUC, Otorga ampliación de plazo para la ejecución del plan de reposición de mobiliario escolar para el Liceo Federico Heise M.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere la adquisición del mobiliario para el Liceo Federico Heise Marti, RBD 3.387  
Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUÉBESE** el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del mobiliario que se considera en el proyecto "Reposición Mobiliario Liceo Federico Heise Marti".
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN MOBILIARIO LICEO FEDERICO HEISE DE PARRAL"

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**1. GENERALIDADES:**

La Ilustre Municipalidad de Parral llama a licitación pública en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Educación, el 17 de Diciembre de 2012, para financiar adquisiciones de mobiliario y/o equipamiento para el Liceo Federico Heise Marti, RBD 3.387.

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Convenio antes citado, por el proyecto, por las Bases de postulación del "Plan de Reposición de Equipamiento y/o Mobiliario Escolar para Establecimientos Educativos Municipales afectados por el terremoto y/o maremoto del 27 de Febrero de 2010, por las Bases Administrativas Especiales, por las Especificaciones

- 3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Mejoramiento Seguridad Vial en Establecimientos de Salud y Educación de Parral" a los siguientes funcionarios:

| Nombre del Funcionario     | Nº de RUT    | Cargo                 |
|----------------------------|--------------|-----------------------|
| PAULA ZÚNIGA FUENTES       | 12.966.514-9 | Directora de SECPLAN  |
| VICTOR VALVERDE ROMERO     | 14.023.383-8 | Director (S) de Obras |
| EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ | 15.746.833-2 | Asesor Jurídico       |

- 4.- **SE ESTABLECE** que el gasto del presente será financiado con recursos provenientes del Convenio celebrado el 17-12-2012 con el MINEDUC, para financiar adquisiciones de mobiliario del proyecto Reposición Mobiliario Liceo Federico Heise M.

- 5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/JMVB/jmvb  
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación